MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA DE DESIGNACION Y DECLARACIÓN JURADA	FL-CUOC-11 Versión: 01 Página: 1 de 1

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 25/09/2018
Nº del llamado: 19/18

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" – PLURIANUAL**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designados para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución D.A. Nº 283/18**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma: _____ Aclaración: Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Firma: _____ Aclaración: **Ramón D. Solís H.** **Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.**

Firma: _____ Aclaración: *Lic. Lilian Paola Montania* Encargada Área de Gestión C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Firma: _____ Aclaración: Wis Irala

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

116 (ciento dieciséis)

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 9

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 283 de fecha 22 de agosto de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/18 – Plurianual, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV"**, con ID Nº 341.480, el mismo está conformado por:

Lic. LUIS IRALA, representante de la Dirección Administrativa.
Lic. LILIAN MONTANÍA, representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Lic. JOSÉ CABRERA, representante del Departamento de Informática de la C.R.A.
Sr. RAMÓN SOLÍS, representante del Departamento de Informática de la C.R.A.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21/09/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de septiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 630.000.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No aplica.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A.-D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Luis Iralas

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 15** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 15** (La persona firmante de la oferta es el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).
Formulario de Oferta	**CUMPLE FOLIOS 04 al 06** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE FOLIOS 08 al 13** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE FOLIO 16** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).

Luis Ramos

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A.-D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, verifica que el Gerente General de la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, Antonio Alfonso Domínguez con C.I. N° 885.593, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 594162; que la Apoderada, Sra. Cintia Adriana Pavón Kamm con C.I. N° 1.188.014, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 594203; que el Apoderado, Sr. Gustavo David Paiva con C.I. N° 1.906.388, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 594210; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor del

Adm. Jillian Paola Montania
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

precio unitario del ítem propuesto en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar la misma, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 630.000.000.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	LOGICALIS PARAGUAY S.A. Constancia SIPE Nº 1514703
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**PRESENTA SIPE** (Folio 15)

Lic. Liliana Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**PRESENTA SIPE** (Folio 15)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**PRESENTA SIPE** (Folio 15)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**PRESENTA SIPE** (Folio 15)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO PRESENTA**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**PRESENTA** (Folios 17 y 18)
Otros documentos	
El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	**PRESENTA** (Folios 20 al 52)
Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios licitados, comprobables con la presentación de constancias, certificados, referencias u otros documentos escritos de provisión de bebederos. En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la Empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las firmas que constituyen el Consorcio.	**PRESENTA** (Folios 53 al 56) (Folios 109 al 111)
Copia simple del Balance General de los tres últimos Ejercicios Fiscales Años 2015, 2016 y 2017.	**PRESENTA** (Folios 113 al 127)
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la Empresa (Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03).	**PRESENTA** (Folio 129)

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

Declaración Jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**PRESENTA** (Folio 130)
El oferente deberá presentar una carta de autorización firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al mismo a prestar el servicio técnico, mínimamente para las marcas Indigo Vision, Cisco e Hitachi.	**PRESENTA** (Folios 132 al 141)
Incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 vigente en sus procesos de implementación de sistemas.	**PRESENTA** (Folios 57 al 58)
Declaración Jurada donde indique que para acceder al servicio del Centro de Manejo de Servicios tiene disponible al menos 3 modalidades: • Teléfono (0800) • Mail • Web	**PRESENTA** (Folio 59)
El oferente deberá presentar un certificado de Gestión de Servicios de TI (ITSM) según la norma ISO 20000, para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio.	**PRESENTA** (Folio 64)
Se deberá incluir soporte de atención de 7 x 24 x 4 para Hardware, Software y Mano de Obra. Se requiere un tiempo máximo de cuatro horas para el recambio de equipos o partes. El oferente deberá incluir en su oferta claramente como cumplirá con este requisito.	**PRESENTA** (Folios 60 al 63)
Declaración Jurada de contar con personal certificado en la marca residente en el país, con antigüedad en la empresa no menor a 6 (seis) meses. A continuación se detallan las cantidades mínimas de certificados requeridos: ✓ Cuatro técnicos con certificación CCNP para la marca Cisco. ✓ Un Técnico con certificación CCDP para la marca Cisco. ✓ Dos Técnicos con certificación STORAGE PROFESSIONAL PROGRAM para la marca Hitachi. ✓ Un Técnico con certificación PMP o ITIL. Tres Técnicos con certificaciones para la marca Indigo Vision	**PRESENTA** (Folios 67 al 107)
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**PRESENTA** (Folio 131)

4.2. Este Colegiado, tomando en consideración la verificación realizada de las documentaciones formales presentadas por el Oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A., decide solicitar los siguientes documentos faltantes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.

4.3. Por Nota CUOC N° 740 de fecha 25 de Septiembre de 2018, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicita los documentos citados más arriba a la Empresa LOGICALIS

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

PARAGUAY S.A. Por tal motivo, el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio los trabajos evaluativos, hasta tanto dicha Empresa cumpla con lo peticionado.

4.4. En fecha 01 de Octubre de 2018, siendo las 10:30 horas, se vuelve a reunir el Comité de Evaluación, a fin de proseguir con las tareas asignadas, teniendo a vista el Exp. SIME N° 76763/18, en el cual la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. contesta la Nota CUOC N° 740. Por nota de fecha 25 de Septiembre de 2018 y con entrada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación en fecha 25 de Septiembre de 2018, la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por tal razón, el Comité de Evaluación decide aceptar y tomar como válidas las documentaciones recibidas del citado oferente.

4.5. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, CUMPLE con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. Experiencia: El oferente demuestra poseer el volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación, durante los últimos tres años, a más de arrimar las evidencias, certificación mediante el buen desempeño, razón por la cual cumple con estos requisitos.

4.4. Capacidad Técnica: El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la prestación de los servicios solicitados, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Luis Ibala.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

	AÑO 1 - 2015	AÑO 2 - 2016	AÑO 3 - 2017	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**2,31**	**2,66**	**1,97**	**2,31**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	**0,43**	**0,37**	**0,50**	**0,43**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	**0,50**	**0,33**	**0,20**	**0,34**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO
LIQUIDEZ: El promedio de los 3 últimos años es igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

4.6. Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales y financieros indicadas en el PBC: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.8. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria afectada por el Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 551/18. Los rubros correspondientes para el año 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal.

4.9. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

4.10. Finalmente en fecha 01 de Octubre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

120 (ciento veinte)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 59/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/18 - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" ID: 341.480.-

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 630.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Treinta Millones)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. LILIAN MONTANÍA
Representante CRA

Lic. LUIS IRALA
Representante D.A.

Sr. RAMÓN SOLÍS
Representante D.I. - CRA

Lic. JOSÉ CABRERA
Representante D.I.- CRA

124 (cuenta vuelto y uno)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **594162**

5 9 4 1 6 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 885593, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 septiembre 2018, 11:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
k0du lgvb bdr7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. JOEL ABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Luis insfrán

122 Cuarto verde y

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
594203

5 9 4 2 0 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CINTIA ADRIANA PAVON KAMM**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1188014, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 septiembre 2018, 11:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nhka wkcs cab6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. JOSE LABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

WITNESS

123 (ciento veinte y tres)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
594210
5 9 4 2 1 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1906388, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 septiembre 2018, 11:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
i4gy pjtl k6cq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/18 - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" - I.D. N°: 341.480

			LOGICALIS PARAGUAY S.A.						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	81111811-001	Servicio para la Extensión de la Garantía de Sistema CCTV	n/a	n/a	Unidad	evento	1	630.000.000	630.000.000
								TOTAL :	**630.000.000**

Comité de Evaluación

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Wis Irala

124 (ciento veinte y cuatro)

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro : 341480

Nombre del Llamado : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV

Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/18 - PLURIANUAL

Oferente : LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Fecha : 01/10/18

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2015	2016	2017	2015	2016	2017	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 35.483.385.100	Gs 38.170.458.243	Gs 61.038.868.706	2,31	2,66	1,97	2,31
	Pasivo corriente	Gs 15.378.396.999	Gs 14.348.675.118	Gs 31.047.013.032				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 15.378.396.999	Gs 14.357.801.159	Gs 31.047.013.032	0,43	0,37	0,50	0,43
	Activo total	Gs 36.054.008.311	Gs 39.218.933.059	Gs 62.051.836.565				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 10.345.213.823	Gs 8.125.167.930	Gs 6.117.041.829	0,50	0,33	0,20	0,34
	Patrimonio neto	Gs 20.675.611.312	Gs 24.861.131.900	Gs 31.004.823.532				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite:

LUIS JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Area de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Comité de Evaluación

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Luis Irala

128 (ciento veinte y cinco)